

C I R C U L A R 12

TRÁMITE ONLINE PARA LAS LICENCIAS DE JUGADORES EXTRANJEROS TEMPORADA 2014-2015

Con motivo de la implantación de las nuevas medidas adoptadas por FIFA respecto de los jugadores extranjeros y que se aplicarán de manera rigurosa por esta Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas a partir del inicio de la nueva temporada 2014-2015, se informa a todos nuestros afiliados que, con el objeto de controlar que todos los futbolistas extranjeros tengan la pertinente autorización de la Real Federación Española de Fútbol, antes de participar en las competiciones oficiales, se procederá a deshabilitar en la aplicación online a todos los jugadores registrados en la base de datos, bien con un número de NIE o bien con un número de E14, de modo que para realizar el trámite de obtención de licencia federativa a través de la aplicación online, antes la Federación habrá de comprobar la situación del jugador y si se encuentra regularizada habilitarle.

Para facilitar el proceso y no crear dilaciones innecesarias, la Federación les aconseja o sugiere cumplimentar el documento que encontrarán como **ANEXO 1** a esta circular, publicado en la web federativa, sección de circulares, y enviarlo posteriormente a la dirección de correo electrónico federacion@fiflp.com. De esta forma, el departamento correspondiente podrá ir verificando la situación de los futbolistas que figuren en el listado e ir activando a aquellos que se encuentren regularizados por la RFEF e informar de aquellos que no lo estén, al objeto de que inicien el procedimiento establecido al efecto para obtener la autorización que les permita ser activados y consecuentemente tramitar su licencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de junio de 2014.



El Secretario General
Juan Carlos Naranjo Sintés